

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Obtención de Pruebas \(refundición\)](#) > [Obtención y Práctica de Pruebas](#) > [Czechia](#)

Obtención y práctica de pruebas

Chequia



Chequia

Nota: El Reglamento (CE) n.º [1206/2001](#) del Consejo fue sustituido por el Reglamento (UE) [2020/1783](#) del Parlamento Europeo y del Consejo con efectos a partir del 1 de julio de 2022.

Las notificaciones realizadas en virtud del nuevo Reglamento pueden consultarse [aquí](#).

Artículo 2 – Órgano jurisdiccional requerido

Pulse en el siguiente enlace para ver todas las autoridades competentes relacionadas con este artículo.
[Listas de autoridades competentes](#)

Artículo 3 – Órgano central

Ministerio de Justicia, Área Internacional (*Ministerstvo spravedlnosti mezinárodní odbor*)
Vyšehradská 16
128 10 Praga 2
Tel.: +420-221-997-111
Fax: +420-224-919-927
Correo electrónico: posta@msp.justice.cz

Artículo 5 – Lenguas aceptadas para la cumplimentación de los formularios

Lenguas aceptadas: inglés y checo.

Artículo 6 – Medios aceptados para la transmisión de las solicitudes y de otras comunicaciones

Los medios técnicos empleados para la recepción de las solicitudes son el correo postal, el fax y el correo electrónico.

Artículo 17 – Organismo central o autoridad o autoridades competentes responsables de las decisiones sobre las solicitudes de obtención directa de pruebas

Ministerio de Justicia, Área Internacional (*Ministerstvo spravedlnosti mezinárodní odbor*)
Vyšehradská 16
128 10 Praga 2
Tel.: +420-221-997-157
Fax: +420-224-919-927
Email: posta@msp.justice.cz

Artículo 21 – Acuerdos o arreglos en los que sean Partes los Estados miembros y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21, apartado 2

- Tratado entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República Popular de Polonia sobre asistencia

judicial y conciliación de relaciones jurídicas en materia civil, penal, familiar y laboral, firmado en Varsovia el 21 de diciembre de 1987, vigente entre la República Checa y Polonia.

- Tratado entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República Popular de Hungría sobre asistencia judicial y conciliación de relaciones jurídicas en materia civil, penal, familiar y laboral, firmado en Bratislava el 28 de marzo de 1989, vigente entre la República Checa y Hungría.
- Tratado entre la República Checa y la República Eslovaca sobre la asistencia judicial prestada por órganos judiciales y la conciliación de determinadas relaciones jurídicas en materia civil y penal, firmado en Praga el 29 de octubre de 1992.
- Tratado entre la República Checa y la República Federal de Alemania sobre facilitación de la asistencia jurídica gratuita basado en los Convenios de La Haya relativos al procedimiento civil, celebrado el 1 de marzo de 1954, a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial, celebrado el 15 de noviembre de 1965, y a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, celebrado el 18 de marzo de 1970.

Última actualización: 03/06/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.